



0020/2016

7.3.2016

DECLARACIÓN POR ESCRITO

presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento

sobre la representación de los derechos de las generaciones futuras y sobre la justicia intergeneracional en los procesos de elaboración de las políticas y de toma de decisiones de la Unión

Benedek Jávör (Verts/ALE), Margrete Auken (Verts/ALE), Miriam Dalli (S&D), José Inácio Faria (ALDE), Enrico Gasbarra (S&D), Eva Kaili (S&D), Jean Lambert (Verts/ALE), Giovanni La Via (PPE), Jo Leinen (S&D), Victor Negrescu (S&D), Sirpa Pietikäinen (PPE), Pavel Poc (S&D), Dario Tamburrano (EFDD)

Fecha en que caducará: 7.6.2016

Declaración por escrito, presentada de conformidad con el artículo 136 del Reglamento del Parlamento, sobre la representación de los derechos de las generaciones futuras y sobre la justicia intergeneracional en los procesos de elaboración de las políticas y de toma de decisiones de la Unión¹

1. Las generaciones futuras no tienen voz ni representación en el actual proceso de toma de decisiones de la Unión, a pesar de sus complejas repercusiones a largo plazo. La necesidad de elaborar políticas con un enfoque responsable respecto a las futuras generaciones se ha puesto de manifiesto en repetidas ocasiones, en particular en el marco de la revisión de la estrategia de la Unión para un desarrollo sostenible y del programa de acción en materia de medio ambiente hasta 2020, así como en el documento final de las negociaciones de Río+20 de las Naciones Unidas y en su informe sobre la solidaridad intergeneracional y las necesidades de las generaciones futuras;
2. Existen ejemplos, tanto dentro como fuera de la Unión, de dispositivos que garantizan la justicia intergeneracional, por ejemplo, los comisarios o los defensores del pueblo en Gales, en Hungría, en Canadá, en Nueva Zelanda y, antiguamente, en Israel;
3. Pide, por tanto, a la Comisión que explore distintas opciones con respecto a los acuerdos institucionales y administrativos y que tome medidas concretas a fin de crear un marco destinado a mejorar la gobernanza y a representar explícitamente a las generaciones futuras con vistas a integrar de forma más adecuada sus derechos en los procesos de toma de decisiones y de elaboración de políticas a escala europea;
4. Pide, asimismo, a la Comisión que proporcione asesoramiento y apoyo a los Estados miembros y a los agentes regionales para que incorporen la cuestión de la solidaridad intergeneracional en sus decisiones y sus políticas;
5. La presente Declaración, acompañada del nombre de los firmantes, se transmite al Consejo y a la Comisión.

¹ De conformidad con el artículo 136, apartados 4 y 5, del Reglamento, cuando una declaración haya recogido la firma de la mayoría de los diputados que integran el Parlamento, se publicará en el acta con los nombres de los firmantes y se transmitirá a sus destinatarios, sin tener no obstante efecto vinculante para el Parlamento.